
	POLITICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO “SARLAFT”		
	Código: PL-GE-04	Versión: 01	Fecha: 01 de Septiembre 2021

POLITICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO “SARLAFT”

LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO “COMFACHOCO”, establece las siguientes políticas con el fin de impartir directrices, lineamientos y demás pautas que se consideran pertinentes, en miras de promover la adecuada administración, prevención y control del Riesgo de Lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT):

POLITICAS GENERALES:

- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO “COMFACHOCO”, se acoge al marco legal Colombiano vigente en materia de prevención del LA/FT.
- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO “COMFACHOCO” incorpora en el del código de buen gobierno las políticas SARLAFT, teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Circular Externa 009 de Abril de 2016, y las recomendaciones internacionales del GAFI, enfocando esfuerzos hacia la prevención y control del riesgo LA/FT.
- CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO “ COMFACHOCO”, se abstendrá de celebrar contratos y/o cualquier tipo de vinculación comercial, prestación de servicios y laboral, con clientes y/o contrapartes que se encuentren reportados por las Naciones Unidas (NU), la OFAC (Office of Foreign Assets Control), o se encuentre vinculado en una investigación penal con formulación de acusación con relación al LA/FT; así mismo clientes y/o contrapartes que estén reportados por organismos de vigilancia y control de carácter Nacional por actividades de LA/FT.
- Adoptar medidas de control para evitar que, en el desarrollo de sus operaciones, la organización sea utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a estas.
- Verificar el adecuado cumplimiento del Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo “SARLAFT”
- Promover y adoptar dentro de la organización, una cultura institucional de prevención y adecuado control del riesgo de LA/FT.
- Informar a los entes de control, las operaciones identificadas como sospechosas e inusuales en el desarrollo de las actividades de la institución.
- Diseñar, programar y coordinar planes de capacitación, como mínimo una vez al año, a todas las áreas y funcionarios de la institución, sobre las políticas, procedimientos, herramientas y controles adoptados, en el SARLAFT.


 COMFACHOCO <small>CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO</small>	POLITICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO “SARLAFT”		
	Código: PL-GE-04	Versión: 01	Fecha: 01 de Septiembre 2021

- LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO “COMFACHOCO”, mantendrá en completa reserva y confidencialidad la información reportada a las autoridades competentes, así como la información recolectada para el estudio y análisis de las operaciones inusuales y sospechosas.
- Se considerará como causal de terminación de contrato o vinculo comercial con clientes o contrapartes, el ocultamiento de información que tenga relación con vinculación en listas restrictivas tales como Naciones Unidas (NU) y la OFAC (Office of Foreign Assets Control), o que se encuentre vinculado en una investigación penal con formulación de acusación con relación al LA/FT
La organización revisará y actualizará permanentemente las políticas del SARLAFT, de tal manera que se encuentren vigentes en todo momento.

POLITICAS ESPECÍFICAS:

GESTION DEL RIESGO:

- LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO “COMFACHOCO”, establecerá metodologías, técnicas y/o procedimientos adecuados para la identificación del riesgo, los efectos potenciales y los riesgos asociados.
- LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO “COMFACHOCO”, realizara la respectiva evaluación y medición, frente a los factores de riesgos inherentes asociados al LA/FT, cualificando o cuantificando la posibilidad o probabilidad de ocurrencia, así como el impacto que tendría para la organización en caso de materializarse este riesgo.
- LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO “COMFACHOCO”, definirá controles y responsables de la óptima ejecución de los mismos, enfocados a disminuir los riesgos identificados por la institución de LA/FT.
- LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO “COMFACHOCO”, mantendrá constante monitoreo realizando consultas y cruces de información, por lo menos con la lista del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ONU y la lista OFAC (Lista Clinton), para la prevención del lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.
- LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO “COMFACHOCO”, reportara a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, los respectivos reportes ROS, en las fechas indicadas.
- Los documentos asociados a los riesgos, análisis e investigaciones relacionadas con la prevención de LA/FT, estará a cargo del Oficial de Cumplimiento, en coordinación con el departamento Jurídico de la institución, quienes será los responsables de garantizar la integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad y eficiencia de la documentación.

 COMFACHOCO <small>CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO</small>	POLITICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO “SARLAFT”		
	Código: PL-GE-04	Versión: 01	Fecha: 01 de Septiembre 2021

PROVEEDORES Y CONTRATISTAS


- Previo a la suscripción de cualquier contrato, orden de compra y/o servicio, LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO “COMFACHOCO” realizara consulta en las listas restrictivas a todos sus contratistas y proveedores, así como las personas que figuren en su certificado de existencia y representación legal, Las consultas deben ser efectuadas por el área y/o departamento que adelante la gestión de compra o servicio, dejando evidencia de dicha verificación. De encontrarse alguna coincidencia en las listas restrictivas con dichos proveedores o contratistas las áreas deberán informar al Oficial de Cumplimiento para analizar el caso y de esta forma, poder efectuar el contrato u orden de compra de ser procedente.
- LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO “COMFACHOCO”, revisara con debida diligencia la documentación presentada por proveedores y contratistas de acuerdo a la lista de requisitos establecidos por la organización para compras Nacionales e internacionales y de servicios; de encontrarse alguna inconsistencia deberá ser notificado al oficial de Cumplimiento para que realice el análisis del caso, antes de proceder a expedir la orden de compra o el contrato.
- LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO “COMFACHOCO”, se abstendrá de crear en el sistema de información a contratistas y proveedores, que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos por la organización para el adecuado conocimiento de los mismos.

MÉDICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO “COMFACHOCO”, verificara con debida diligencia, los documentos presentados por los Médicos por prestación de Servicios, de acuerdo a los requisitos establecidos por la institución, así como la validación en las listas restrictivas. De encontrarse alguna inconsistencia en la documentación o coincidencia con dichas listas, será notificado al Oficial de Cumplimiento para el análisis del caso, previo a firma de contrato de prestación de Servicios.

Funcionarios de nomina

- LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO “COMFACHOCO”, verificara con debida diligencia, los documentos presentados por los funcionarios, de acuerdo a los requisitos establecidos por la institución, así como la validación en las listas restrictivas. De encontrarse alguna inconsistencia en la documentación o coincidencia con las dichas listas, será notificado al Oficial de Cumplimiento para el análisis del caso, previo a firma de contrato de vinculación laboral.

 COMFACHOCO <small>CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO</small>	POLITICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO “SARLAFT”		
	Código: PL-GE-04	Versión: 01	Fecha: 01 de Septiembre 2021


- LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO “COMFACHOCO”, se abstendrá de firmar contrato de vinculación laboral con personas que no cumplan con la totalidad de los requisitos o que genere algún tipo de señal de alerta de acuerdo a la verificación de la documentación presentada.
- Todo funcionario de la organización tiene la responsabilidad y obligación de reportar al Oficial de Cumplimiento, cualquier operación sospechosa o inusual, detectada en el desarrollo normal de sus actividades
- Todo funcionario debe participar con obligatoriedad en el programa de capacitación del SARLAFT.

CLIENTES (Empresas Responsables de Pago)

- Todo cliente (Empresa Responsables de Pago), deberá presentar la documentación requerida por el área de Contratación, la cual será verificada con debida diligencia previa firma de contrato, de encontrarse alguna inconsistencia en la información, que genere señal de alerta se reportará al oficial de cumplimiento para la debida verificación.
- LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO “ COMFACHOCO”, se abstendrá de firmar contrato con Clientes (ERP) que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos por la organización, o aquellos clientes que se encuentren reportados en las listas restrictivas con relación al LA/FT
- Los Clientes (ERP) están sujeto a verificación en listas restrictivas, así como las personas que figuren en su certificado de existencia y representación legal, previa a la suscripción de cualquier contrato o vinculo comercial. Esta verificación deberá ser realizada con debida diligencia por el departamento de convenios, cualquier novedad será notificada de manera oportuna al oficial de cumplimiento.

Comercio Exterior, adquisición de Tecnología y Equipos Médicos

- LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO “COMFACHOCO”, dará estricto cumplimiento a los trámites con el usuario Operador y la DIAN.
- LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO “COMFACHOCO”, verificara la documentación presentada por el proveedor, así mismo realizará cruce de información en listas restrictivas, de encontrarse alguna señal de alerta o información inconsistente, deberá ser reportada al Oficial de Cumplimiento para la respectiva verificación del caso. Esta actividad debe ser realizada por la oficina de Logística y Comercio exterior o en su defecto por el área que adelante los tramites de importación.
- LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO “ COMFACHOCO”, no realizara compras en el exterior con proveedores o contratistas que no cumplan con los requisitos establecidos por la institución, o no posean un reconocimiento

	POLITICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO “SARLAFT”		
	Código: PL-GE-04	Versión: 01	Fecha: 01 de Septiembre 2021

en el mercado que sea verificable, o aquellos que resulte imposible la verificación de la documentación recibida.

- LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO “COMFACHOCO”, canalizara los pagos en divisas a través del sistema financiero, por lo tanto se prohíbe la realización de pagos en efectivo para la adquisición de tecnología y Equipos Médicos en el exterior.

Atentamente,



YOLANDA RENTERIA CUESTA

Representante Legal

APROBADO ACTA # 512 AGOSTO 21 DE 2018

CONSEJO DIRECTIVO